

Unipersonal), Eritel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eritel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de las demás en los términos del Proyecto de Fusión de 11 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 17 de octubre de 2008.—Roberto Pomares Botana, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Unitrónica Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada.—Manuel No Sánchez, Administrador Solidario de Eritel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eritel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—60.277. y 3.ª 24-10-2008

UNIÓN MINERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CAMPOMANES HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

GONZÁLEZ Y DíEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTRACITAS NORIEGA, SOCIEDAD LIMITADA **Sociedades unipersonales**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Quijote, 3 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Don Quijote, 3 de Madrid y «González y Díez, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugar Pilo-tuerto, s/n de Tineo (Asturias) y de «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» con domicilio en Paraje Pim-Pim, s/n de La Silva-Villagatón (León), celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 21 de octubre de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (como absorbente), con: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima» (como absorbida); «González Y Díez, Sociedad Anónima» (como absorbida) y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (como absorbida), mediante absorción por la pri-

mera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente, a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, León y Asturias, el 7 de octubre de 2.008, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de julio de 2.008, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», «González y Díez, Sociedad Anónima» y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), desde el día 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Administrador Único de Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Antracitas Noriega, Sociedad Limitada. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de González y Díez, Sociedad Anónima. Victorino Alonso García.—60.899. 2.ª 24-10-2008

VALENCIA BASKET CLUB, S.A.D.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el «Pabellón Fuente de San Luis», sito en la avenida Hermanos Maristas, sin número, de Valencia, el día 25 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en

segunda convocatoria, para tratar los asuntos que comprenden el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, aplicación de resultados y, en su caso adopción de acuerdos al respecto, referido todo ello al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2008/2009.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Facultar para lo ejecutado.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría.

Valencia, 17 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Llorente Martín.—61.312.

VISOLDIC, SICAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2008 se celebró, en el domicilio social de la Compañía, Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la que se adoptaron, con el voto favorable del 100% del capital suscrito con derecho a voto, entre otros, los siguientes acuerdos: Transformación de la sociedad en sociedad anónima convencional, perdiendo el carácter de sociedad de inversión de capital variable.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—El Presidente, Nahman Andic Ermay.—60.260. y 3.ª 24-10-2008

ZARTER HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/2008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Elisabeta Gojinetchi contra la empresa Zarter Hostelería, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.701,93 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—60.068.